

**RESOLUCIÓN N° 0178
(30 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 173 del 28 de julio de 2010, por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

El Subdirector Sinfónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0173 del 28 de julio de 2010, el Subdirector Sinfónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, acogió en el Artículo 1 la selección efectuada por el jurado de los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinó el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenó el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

Agrupación	Nombre del representante	Documento de Identidad	Número de Presentaciones	Estímulo Económico	CDP
CORPORACIÓN MUSICAL SFOGATTO	LINA VIVIANA LINARES SIERRA	Nit. 900.349.863-3	30	\$19.500.000	394
TAKEMBÉ – FUSIÓN – ENSAMBLE	DANIELA LIZETH VÁSQUEZ ROJAS	C.C. 1.014.217.574	30	\$23.400.000	394
COLECTIVO COLOMBITA	DORA CAROLINA ROJAS RIVERA	C.C. 52.210.976	30	\$15.600.000	394
GRUPO ALTIPLANIANDO	IVÁN HORACIO BORDA MUÑOZ	C.C. 79.745.178	20	\$10.600.000	394
SINCOPADOS	RODRIGO FLOREZ CASTILLO	C.C. 80.035.023	20	\$13.500.000	394
CORPORACIÓN GWAKE & CEIBA (Agrupación Tierra Caliente)	PAOLA BIBIANA HERNANDEZ UCROS	NIT. 900.241.407-2	20	\$15.600.000	394
VANGUARDIA LLANERA	MARGARITA GOMEZ GARZON	C.C. 40.315.899	20	\$15.600.000	394
GUARURA	JENNIFER NOGUERA CARDENAS	C.C. 1.018.417.371	20	\$13.000.000	394
LOS PEDAGOGOS DEL BOSQUE	HOLLMAN YUBARIS PAEZ ORTIGOZA	C.C. 1.110.481.892	20	\$10.400.000	394
D’CÁMARA	HUMBERTO TOVAR PACHON	C.C. 19.312.213	20	\$13.000.000	394

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 páginas 11 y 12 de la Convocatoria de Conciertos Didácticos y Música Académica, Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará hasta CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte (\$143.145.000), con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, Fomento de la Música Sinfónica., que serán distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas, de acuerdo con

**RESOLUCIÓN N° 0178
(30 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 173 del 28 de julio de 2010, por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

el criterio del jurado, según el número de integrantes y el valor establecido por presentación.

Que el jurado distribuirá mínimo 200 presentaciones artísticas entre las agrupaciones ganadoras, teniendo en cuenta la asignación de mínimo 20 y máximo 30 presentaciones artísticas para cada una de las agrupaciones y los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por las presentaciones artísticas de la propuesta ganadora.

Los premios o estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta presentadores, pedagogos, representantes, manager, ingenieros o similares), de la siguiente manera:

Número de integrantes (intérpretes)	Valor por presentación
3 (Tríos)	\$390.000
4 (Cuartetos)	\$520.000
5 (Quintetos)	\$650.000
6 (Sextetos)	\$780.000

Que con posterioridad a la expedición del acto administrativo, se expidieron los registros presupuestales 971, 972, 973 y 974 del 28 de julio de 2010 con cargo código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, Fomento de Música Sinfónica, para amparar el desembolso de los estímulos económicos otorgados a las agrupaciones ganadoras Takembé – Fusión – Ensemble, Colectivo Colombita, Grupo Altiplaniando y Sincopados, respectivamente, a quienes no se les notificó el acto administrativo.

Que en virtud de la facultad de autotutela de la administración pública, que le permite la revisión de sus propios actos, con fundamento en el principio de la legalidad, se advirtió que por error de transcripción mecanográfico, se consignaron datos inexactos en el artículo 1 de la parte resolutoria de la Resolución 0173 del 28 de julio de 2010,, relacionados con el número de presentaciones determinadas para las agrupaciones ganadoras Takembé – Fusión – Ensemble, y Colectivo Colombita, así como en el valor de los estímulos económicos otorgados a las mismas.

De igual forma se advirtieron errores en el valor de los estímulos económicos otorgados a las agrupaciones ganadoras Grupo Altiplaniando y Sincopados, respectivamente.

Que se hace necesario corregir el yerro presentado con el fin de ajustar a la realidad jurídica el citado acto administrativo, teniendo en cuenta los términos de la convocatoria relacionados con el número de presentaciones y la disponibilidad de los recursos económicos destinados como premio para el Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte (\$143.145.000) y no de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$150.200.000) como arrojó la sumatoria de los estímulos económicos otorgados en el artículo 1 de la Resolución 173 del 28 de julio de 2010.

RESOLUCIÓN N° 0178
(30 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 173 del 28 de julio de 2010, por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 173 del 28 de julio de 2010, en relación con los ganadores que se describen a continuación, el cual quedará así:

Acoger la selección efectuada por el jurado de los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

Agrupación	Nombre del representante	Documento de Identidad	Número de Presentaciones	Estímulo Económico	CDP
TAKEMBÉ – FUSIÓN – ENSAMBLE	DANIÉLA LIZETH VÁSQUEZ ROJAS	C.C.1.014.217.574	25	\$19.500.000	394
COLECTIVO COLOMBITA	DORA CAROLINA ROJAS RIVERA	C.C. 52.210.976	25	\$13.000.000	394
GRUPO ALTIPLANIANDO	IVÁN HORACIO BORDA MUÑOZ	C.C. 79.745.178	20	\$10.400.000	394
SINCOPADOS	RODRIGO FLOREZ CASTILLO	C.C. 80.035.023	20	\$13.000.000	394

ARTÍCULO 2º Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 394 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, Fomento de la Música Sinfónica.

ARTÍCULO 3º: Ordenar con fundamento en lo establecido en el artículo precedente, la anulación de los registros presupuestales 971, 972, 973 y 974 del 28 de julio de 2010 con cargo al código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, Fomento de Música Sinfónica, expedidos a nombre de los representantes de las agrupaciones ganadoras Takembé – Fusión – Ensemble, Colectivo Colombita, Grupo Altiplaniando y Sincopados, para amparar el desembolso de los estímulos económicos otorgados mediante Resolución 0173 del 28 de julio de 2010.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución y de la Resolución 0173 del 28 de julio 2010 a los seleccionados como ganadores en el Artículo 1 del presente acto administrativo, advirtiéndoseles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º: Los demás Artículos y apartes de la Resolución 0173 del 28 de julio del

**RESOLUCIÓN N° 0178
(30 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 173 del 28 de julio de 2010, por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades, de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, se determina el número de presentaciones artísticas por seleccionado y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los mismos.

2010, que no fueron modificados por el presente acto administrativo continúan vigentes y surten plenos efectos jurídicos.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 30 de Julio de 2010.



GERMAN ALBERTO CESPEDES DIAZ
Subdirector Sinfónico

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Elaboró: Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias